EL
ABOGADO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTIFICADO: 31/03/2022

Juzgado de lo Penal nº de Sevilla
AVDA. LA BUHAIRA Nº , Edif.
EJECUTORIAS 2ª PLANTA
Fax: Tel.:
N.I.G.:
CAUSA: Juicio Rápido /EC
Ejecutoria: Negociado:
Juzgado de procedencia: JUZGADO DE INSTRUCCION Nº DE SEVILLA
Procedimiento origen: Diligencias Urgentes
Hecho:
Contra:
Procurador/a:
Abogado/a: Sr./a. BORJA JOAQUIN PEREZ RUIZ

DECRETO

En SEVILLA, a de marzo de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el presente procedimiento se acordó requerir a para pago de responsabilidad a que fue condenado, no habiéndola satisfecho hasta dia de fec

SEGUNDO: Se solicitó información a organismos oficiales correspondientes sobre los me de vida y bienes de fortuna de los condenados, con el resultado negativo que aparece en auto

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Apareciendo acreditado en las actuaciones realizadas en la presente ejecutoria dicho penado carece de bienes de cualquier clase susceptibles de embargo, procede conform los preceptos comprendido en el Título IX, del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Crimina disposiciones del ámbito civil de aplicación subsidiaria, la declaración de insolvencia de dic condenado.

PARTE DISPOSITIVA

Se declaran insolventes sin perjuicio de lo que proceda si en futuro mejoraran de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y e su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer RECURSO D REVISIÓN en el plazo de TRES DIAS.

Así lo manda y firma el/la Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dña

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."